

TRÁMITE

ACTAS INFORMATIVAS

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es un documento oficial que deja constancia de hechos o situaciones vecinales/familiares no delictivas, levantado por una autoridad municipal a petición ciudadana, para servir como antecedente legal o prueba de una situación que luego puede usarse en otras instancias, sin ser una resolución final, sino una constancia de lo declarado bajo protesta de decir verdad.

HOMOCLAVE O CLAVE

ACA-JZC-AIS-032

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. - Art.- 162 fracción II. Código penal vigente en la entidad, art. 313.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE

Cuando una persona requiera dejar constancia formal de hechos o situaciones de carácter vecinal, familiar o comunitario que no constituyan un delito, con la finalidad de contar con un antecedente documental que pueda ser presentado ante la autoridad o instancia que corresponda.

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (X)

OBJETIVO

N/A

CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR HORARIOS DE ATENCIÓN

N/A

N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Identificación oficial ambos lados (INE)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento.
------------------	------------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato.
---	------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gratuito N/A N/A

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Permanente.
--------------------------------	-------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Sábado de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La expedición estará sujeta a que los hechos manifestados correspondan al ámbito de competencia de la autoridad municipal y sean declarados por el solicitante bajo protesta de decir verdad. - La constancia deberá limitarse a hacer constar las manifestaciones realizadas, sin constituir una resolución sobre los hechos ni determinar responsabilidades. - Su contenido deberá elaborarse conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRAMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Dalia Esther Cervantes Marquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

